

*Manojo*  
*Ortiz*  
*27/04/2019*



Quito, **03 ABR 2019**  
Oficio STHV-DMGT- **1556**  
Referencia: GDOC-2017-075710

Abogado  
Sergio Garnica Ortiz  
**PRESIDENTE DE LA COMISION DE USO DE SUELO**  
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
Presente.-

**Asunto:** Modificatoria del Trazado Vial de las calles Oe5B, y reforma vial de la calle S54A, Barrio Sierra Hermosa, parroquia Guamaní.

Señor Presidente:

En atención al oficio No. AZQ-DGT-UTV-2018-4045 de fecha 12 de noviembre del 2018, suscrito por el Sr. Alfonso Muñoz Peñaherrera, Administrador Zonal Quitumbe, mediante el cual se remite los informes técnico y legal para la eliminación del trazado vial del pasaje Oe5B, y modificatoria del trazado vial de la calle S54A, pertenecientes al Barrio Sierra Hermosa, parroquia Guamaní, al respecto indico lo siguiente:

**ANTECEDENTES:**

- Mediante oficio de fecha 30 de mayo de 2017, la Señora Martha Cecilia Zapata Pilatasig, en calidad de propietaria del lote con predio No. 3595205, solicita la eliminación del pasaje Oe5B.
- En sesión pública ordinaria realizada el día jueves 14 de octubre de 1998, al considerar el Informe No. IC-98-517 de la Comisión de Planificación y Nomenclatura, el Concejo Metropolitano resolvió acoger en su totalidad el informe No. 2816 de septiembre 10 de 1998, por lo que emite DICTAMEN FAVORABLE para que el Concejo conozca y apruebe el plano No. IGM 33010, en el que se han implantado las vías que forman parte del Plan Zonal Turubamba.
- En la hoja vial No. 33010 registrada en la base de datos de la Administración Zonal Quitumbe, el mencionado inmueble se encuentra afectado en sentido Occidente-Oriente por la denominada vía Escalón 2 de ancho 23.00 metros y en sentido Norte-Sur por la calle Oe5B que tiene un ancho de 9 metros. Cabe indicar que la Av. Escalón 2 se encuentra aprobada por Concejo Metropolitano mediante Ordenanza Metropolitana No. 0285 de 13 de abril del 2012, mientras que la calle Oe5B se encuentra aprobada en la hoja catastral No. 33010.
- En inspección realizada al mencionado inmueble se verifica, que este se encuentra colindando con 4 calles (S54A, S54, Oe5, y Oe5F) las cuales están plenamente consolidadas, y a la vez afectado con 2 vías que atraviesan el lote (Av. Escalón 2 y Oe5B), que al momento no están aperturadas, pero están aprobadas por Concejo Metropolitano en la hoja catastral No. 33010.

**BASE LEGAL:**

Ordenanza Metropolitana N° 0172, reformada por la Ordenanza N°0432, que establece el Régimen Administrativo del Suelo en el Distrito Metropolitano de Quito, en el Artículo... (73).- Sistema Vial, en la parte pertinente al numeral 5 informa, "Las administraciones zonales diseñarán, en su jurisdicción respectiva, todas las vías locales, peatonales, escalinatas y además las vías colectoras rurales..."; y además debe revisarse, "Anexo Único de Reglas Técnicas de Arquitectura y Urbanismo, Numeral 1.2 Sistema Vial, Cuadro No 1, Especificaciones mínimas para vías Urbanas".

SECRETARÍA DE  
**TERRITORIO**

García Moreno N2-57 y Sucre, Ex Hogar Xavier

PBX: (+593) 39 52 300

**QUITO** SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO  
RECEPCIÓN

FECHA: **03 ABR 2019** HORA: *11:40*

N° HOJA: **37**  
sthv.quito.gob.ec  
Recibido por: *A. LEA P*

...2...

Ref.: H.C.: 2017-075710

### CONCLUSIONES:

La calle Oe5B constante en la hoja catastral No. 33010 y aprobada por Concejo Metropolitano atraviesa el lote con predio No. 3595205 en sentido norte – sur, no se encuentra aperturada y tiene una longitud de 75.00m aproximadamente.

En las escrituras de adquisición del mencionado inmueble se indica que este se encuentra colindando al norte, este y oeste con camino público, es decir la apertura de la calle Oe5B junto con la Av. Escalón 2 aprobadas en la hoja catastral No. 33010, son afectaciones viales innecesarias para el sector.

Además la consolidación de esta calle provocaría que el mencionado inmueble se divida en 4 lotes, lo que sería inadecuado ya que si mantenemos solo la afectación de la Avenida Escalón 2, el inmueble se dividiría en 2 lotes los cuales tendrían sus respectivos accesos.

La propuesta vial a modificarse, es la siguiente:

#### 1.- Calle "Oe5B"

Eliminación de la vía graficada en la hoja catastral No. 33010, la cual se encuentra aprobada por Concejo Metropolitano en la hoja catstral No. 33010.

#### 2.- Calle "S54A"

Sección transversal: 9,00m

Calzada: 7,00m

Aceras (2): 1,00m

Curva de retorno: 9,00m

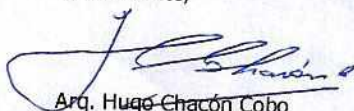
Nota: Se mantiene lo planificado en la hoja catastral No. 33010 aprobada por Concejo Metropolitano, y se desarrolla una curva de retorno al final de la calle.

### CRITERIO TECNICO:

En base a los antecedentes, disposición legal invocada, conclusiones y revisada la documentación anexa en el expediente esta Secretaría emite **CRITERIO TÉCNICO FAVORABLE**, para la eliminación de la calle Oe5B, e incrementar una curva de retorno al final de la calle S54A, acogiendo el Informe Técnico No. AZQ-UTV-035-2018 de la Administración Zonal Quitumbe.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,



Arq. Hugo Chacón Cobo

Director Metropolitano de Gestión Territorial

**SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA**

ACCIÓN	RESPONSABLES	UNIDAD	FECHA	FIRMA/SUMILLA
Elaborado por:	Ing. Donny Aldeán	DMGT	2019-03-27	
Revisado por:	Arq. Carlos Espinel	DMGT		
Revisado por:	Abg. Patricio Jaramillo			

Arquitecto  
Hugo Chacón Cobo  
**DIRECTOR METROPOLITANO DE GESTIÓN TERRITORIAL  
SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA**  
Presente.-

De mi consideración:

**Asunto:** ELIMINACIÓN DE LA CALLE "Oe5B" Y REFORMA VIAL DE LA CALLE "S54A" CON LA INCORPORACIÓN DE LA CURVA DE RETORNO, EN EL SECTOR SIERRA HERMOSA, PARROQUIA GUAMANÍ.

Sírvase encontrar adjunto los informes técnico y legal de la **ELIMINACIÓN DE LA CALLE "Oe5B" Y REFORMA VIAL DE LA CALLE "S54A" CON LA INCORPORACIÓN DE LA CURVA DE RETORNO, EN EL SECTOR SIERRA HERMOSA, PARROQUIA GUAMANÍ.**

Solicitándole de la manera más comedida, su revisión y posterior aprobación a través del Concejo Metropolitano de Quito.

Por la atención que se digna dar al presente, le anticipo mis más sinceros agradecimientos.

Atentamente,

**ALFONSO MUÑOZ PEÑAHERRERA**  
**ADMINISTRADOR ZONAL QUITUMBE**  
**MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

ADJUNTO: Expediente con 35 (treinta y cinco) fojas útiles. Incluye 7 (siete) planos en formato A3 y un CD.

ACCIÓN	SIGLAS RESPONSABLE	SIGLAS UNIDADE	FECHA	SUMILLA
Elaborado por:	V. Cando	UTV	09/NOV/2018	
Revisado por:	J. Guerrero	UTV	09/NOV/2018	
Aprobado por:	F. Valencia	DGT	09/NOV/2018	

Ejemplar 1: Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda.  
Ejemplar 2: AZQ Archivo Central.  
Ejemplar 3: AZQ Unidad de Territorio y Vivienda.

**INFORME LEGAL No. 19-DAJ-2018**

Quito, 07 de noviembre de 2018

**ELIMINACIÓN DE LA CALLE "Oe5B" Y REFORMA VIAL DE LA CALLE "S54A" CON LA INCORPORACIÓN DE LA CURVA DE RETORNO, EN EL SECTOR SIERRA HERMOSA, PARROQUIA GUAMANÍ**

**ANTECEDENTES:**

Revisado el expediente relacionado con la petición de eliminación de la calle "Oe5b" y reforma vial de la calle "S54A" con la incorporación de la curva de retorno, en el sector Sierra Hermosa, parroquia Guamaní.

1. Mediante solicitud ingresada en esta Administración, asignado a trámite GDOC No. 2017-075710 el 30 de mayo del 2017, suscrita por la señora Martha Cecilia Zapata Pilatasig, en calidad de propietaria del lote con número de predio N°. 3595205, con clave catastral 33010 02 017, quien solicita la eliminación del pasaje "Oe5B", para lo cual adjuntan: el informe de replanteo, IRM, copia de escritura, y CD que contiene el levantamiento topográfico georeferenciado del lote.
2. A fin de atender la petición, la Unidad de Territorio y Vivienda efectuó las inspecciones técnicas en sitio y analizada la documentación ingresada, el replanteo vial emitido por la Unida de Obras Públicas y la hoja vial N°.33010 (ver anexos), existen varias vías que permiten la comunicación de los barrios del sector.
3. Dentro de la planificación vial del sur de Quito, se contempla el proyecto del Escalón 2 que atraviesa en sentido este-oeste a lo largo de todo este lote N°. 3595205.
4. Informe Técnico No. AZQ-UTV-035-2018 de fecha 05 de octubre del presente año, suscrito por el Arq. Juan Guerrero C., Responsable de la Unidad de Territorio y Vivienda de la Administración Zonal Quitumbe.
5. A través del Memorando No. AZQ-DGT-UTV-2018-0960 de 11 de octubre del 2018, el Arq. Juan Guerrero, Responsable de la Unidad de Territorio y Vivienda de la Administración Zona Quitumbe, solicita a la Dirección de Asesoría Jurídica, emita el informe legal correspondiente.
6. Una vez establecido el diseño definitivo; se adjunta un plano impreso en formato A3 en el cual se dan a conocer los posibles áreas de adjudicación y posibles áreas de afectación hacia el lote de terreno signado con numero de predio 3595205 de propiedad de la señora Martha Cecilia Zapata Pilatasig (foja 28).
7. Cabe mencionar que los lotes de terreno que se implantan en este proyecto, son los

que se encuentran en el Sistema Integrado de Registro Catastral de Quito SIREC-Q.

8. La Unidad de Territorio y Vivienda considera necesaria la eliminación de la calle "Oe5B", ya que técnicamente la calle no tienen ninguna funcionalidad y, se interrumpiría la circulación de la calle Av. Escalón 2 debido a que se tendría que diseñar un cruce para evitar accidentes de tránsito.
9. La Unidad de Territorio y Vivienda considera necesaria la reforma vial de la calle "S54A" con la incorporación de la curva de retorno, una vez eliminada la calle "Oe5B", para asegurar la comodidad de la maniobra y que obligue a los conductores de vehículos a adoptar bajas velocidades en los sectores residenciales.
10. El detalle de la inspección, planos y los datos técnicos constan en el Criterio Técnico adjunto emitido por la Unidad de Territorio y Vivienda.

#### **NORMATIVA VIGENTE:**

Ordenanza Metropolitana 0172 que establece el Régimen Administrativo del Suelo en el Distrito Metropolitano de Quito y que contiene las Normas de Arquitectura y Urbanismo para el Distrito Metropolitano de Quito, sancionada el 30 de diciembre de 2011 y sus Ordenanzas Metropolitanas reformativas No. 0432 sancionada el 23 de septiembre del 2013; y, Ordenanza Metropolitana No. 0458 sancionada el 14 de noviembre del 2013.

#### **CRITERIO LEGAL:**

Por lo expuesto, analizado el Informe Técnico No.AZQ-UTV-035-2018, así como las condiciones existentes en el sitio, se determina que no es posible cumplir con lo dispuesto en la Ordenanza Metropolitana 0172 que contiene las Reglas Técnicas de Arquitectura y Urbanismo para el Distrito Metropolitano de Quito en lo que se refiere al Sistema Vial Urbano cuadro No. 1 (especificaciones mínimas para vías urbanas), siendo necesario la eliminación y reforma vial de la calle "S54A" con la incorporación de la curva de retorno, una vez eliminada la calle "Oe5B", para asegurar la comodidad y evitar accidentes de tránsito en el sector, lo cual permitirá que los moradores del sector puedan acceder a las obras viales como el adoquinado; razón por la cual y toda vez que ha merecido informe técnico favorable por parte de la Unidad de Territorio y Vivienda, esta **DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA CONSIDERA NECESARIA LA APROBACION DE LA ELIMINACIÓN DE LA CALLE "Oe5B" Y REFORMA VIAL DE LA CALLE "S54A" CON LA INCORPORACIÓN DE LA CURVA DE RETORNO, EN EL SECTOR SIERRA HERMOSA, PARROQUIA GUAMANÍ**, trazado vial propuesto, salvo la decisión del Concejo Metropolitano de Quito si este considerare procedente cambiar la estructura vial.

Particular que pongo en su conocimiento.

Atentamente,

  
**Ab. Angel Viteri**  
**DIRECTOR DE ASESORÍA JURÍDICA**

ACCION	RESPONSABLE	SIGLA	FECHA	SUMILLA
Elaboración	Dr. Robles	DAJ	07-11-18	
Revisión	Ab. Viteri	DAJ	07-11-18	

**INFORME TÉCNICO N° AZQ-UTV-035-2018**

**ASUNTO: ELIMINACIÓN DE LA CALLE "Oe5B" Y REFORMA VIAL DE LA CALLE "S54A" CON LA INCORPORACIÓN DE LA CURVA DE RETORNO, EN EL SECTOR SIERRA HERMOSA, PARROQUIA GUAMANÍ.**

**Fecha:** D.M. Quito, 05 de octubre del 2018

**ANTECEDENTES:**

Mediante oficio S/N de fecha 30 de mayo del 2017, ingresado con número de trámite Ticket#2017-075710 el 30 de mayo del 2017, la Sra. Martha Cecilia Zapata Pilatasig, en calidad de propietaria del lote con número de predio N° 3595205 con clave catastral N° 33010 02 017, solicita la eliminación del pasaje "Oe5B", para lo cual adjuntan: el informe de replanteo, IRM, copia de escritura, y CD que contiene el levantamiento topográfico georeferenciado del lote.

**INFORME TÉCNICO:**

En atención a lo solicitado se ha realizado la inspección en sitio y analizada la documentación ingresada.

De acuerdo al Informe de Replanteo Vial emitido por la Unidad de Obras Públicas y a la hoja vial N° 33010 (ver anexos), existen varias vías que permiten la comunicación de los barrios del sector.

Dentro de la planificación vial del sur de Quito, se contempla el proyecto del Escalón 2 que atraviesa en sentido este-oeste a lo largo de todo este lote.

En la inspección realizada, se ha podido observar que el lote signado con número de predio N° 3595205 se halla limitado de la siguiente manera:

**Lindero norte:** (a lo largo de todo el lote) con la calle "S54".

**Lindero sur-oriental:** con la calle "S54A" (en una longitud aproximada de 100.00m).

**Lindero oriental:** con la calle "Oe5" Francisco Campos (todo el ancho del lote).

**Lindero occidental:** con la calle "Oe5F" (todo el ancho del lote).

Además, por el interior del predio en dirección norte-sur se encuentra ubicada la calle "Oe5B" (todo el ancho del lote) como se puede observar en la Figura 1 y Figura 2.

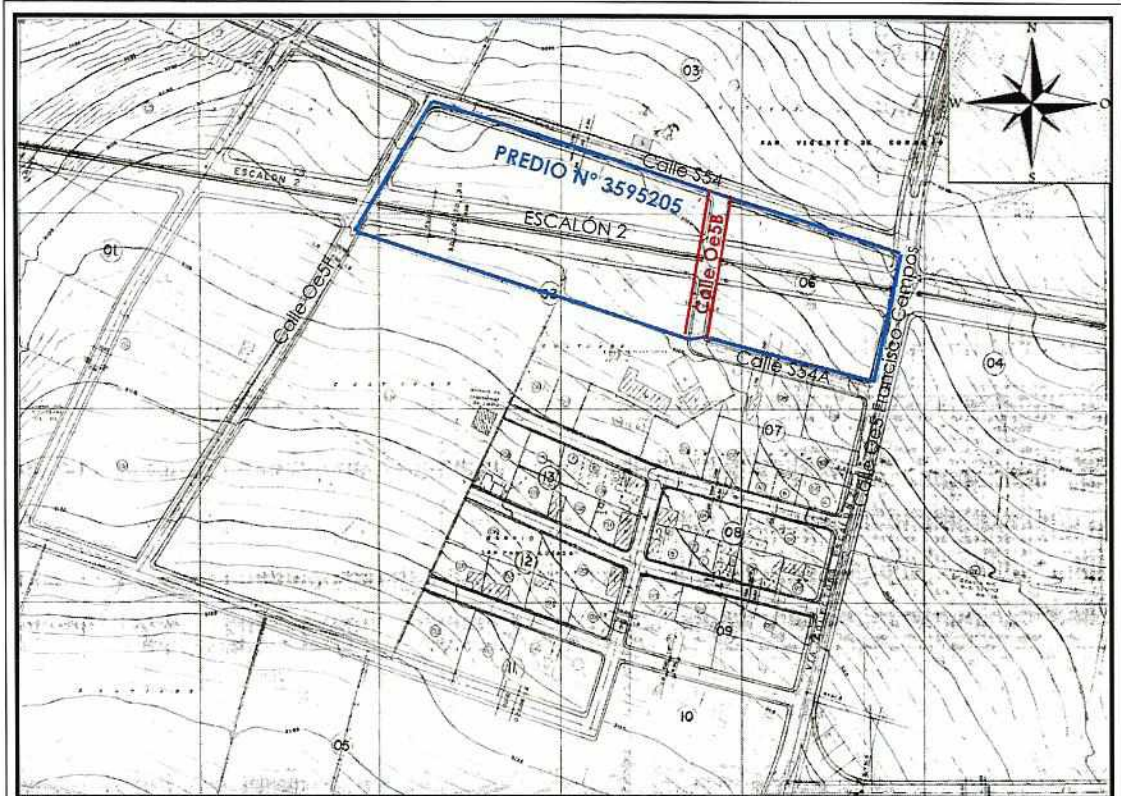


Figura 1. Hoja vial N° 33010.



Figura 2. Sistema SIREC-Q.

**ADMINISTRACIÓN ZONAL**  
**QUITUMBE**

Todas estas vías se encuentran aperturadas y en funcionamiento a excepción de la calle "Oe5B", que se halla cubierta de vegetación, como se puede apreciar en las siguientes fotografías:

**ANEXO FOTOGRÁFICO:**



**Imagen 1.** Calle "Oe5B" (Sección de vía = 9.00 m) [Abscisa 0+000.00]



**Imagen 2.** Calle "Oe5B" (Sección de vía 9.00 m) [Abscisa 0+069.30].



Respecto a la incorporación de la curva de retorno en la calle "S54A", cabe recalcar que al quedar eliminada la calle "Oe5B", es necesario implementar dicha curva con el fin de facilitar el retorno vehicular.



Imagen 3. Incorporación de la curva de retorno en la calle "S54A".

**DESCRIPCIÓN GRAFICA DEL TRAZADO VIAL.**

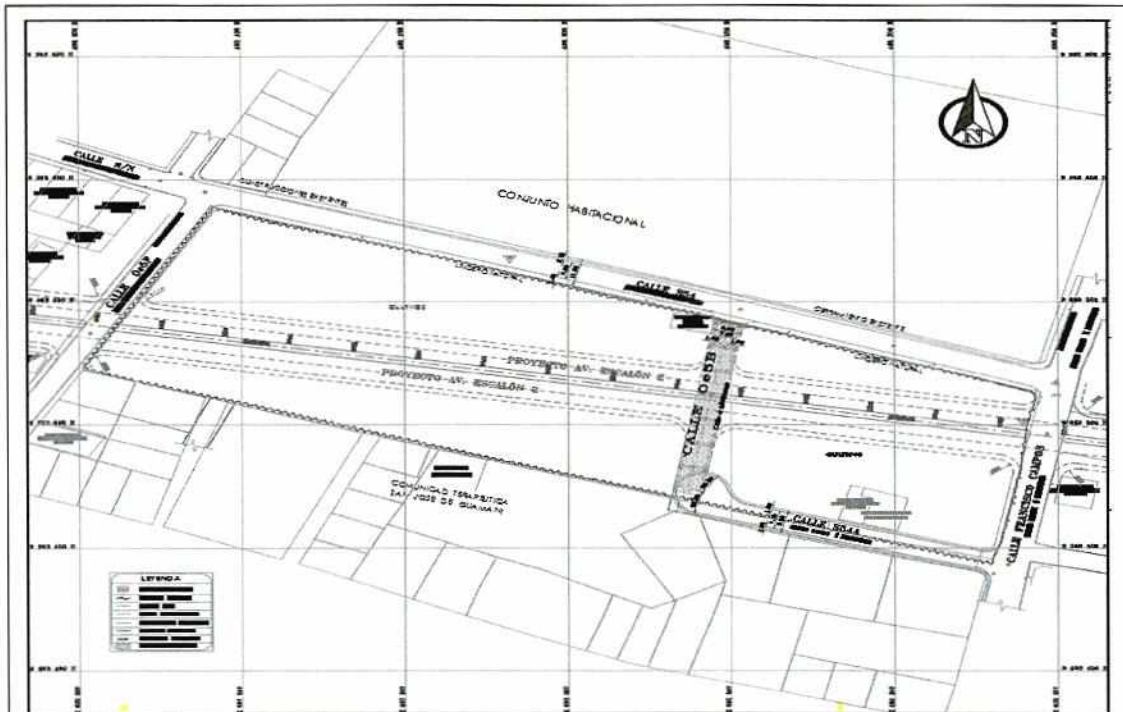


Figura 3. Propuesta – trazado vial.

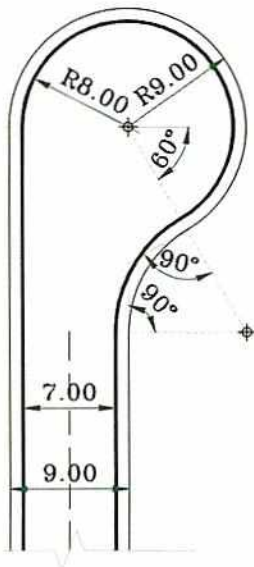
ADMINISTRACIÓN ZONAL  
**QUITUMBE**

**DESCRIPCIÓN DE LOS ANCHOS VIALES.**

**Calle "Oe5B" a eliminarse.**

Sección transversal total: 9.00m  
 Calzada: 7.00m  
 Acera: 2 de 1.00 (2.00m)

**Curva de retorno - calle "S54A"**



Curva de retorno	
Radio de lindero	9,00m
Radio de bordillo	8,00m
Acera	1,00m

Una vez establecido el diseño definitivo; se adjunta un plano impreso en formato A3 en el cual se dan a conocer las posibles áreas de adjudicación y posibles áreas de afectación hacia el lote de terreno signado con número de predio 3595205 propiedad de la señora Martha Cecilia Zapata Pilatasig. (foja 28).

Cabe mencionar que los lotes de terreno que se implantan en este proyecto, son los que se encuentran en el Sistema Integrado de Registro Catastral de Quito SIREC-Q.

**CRITERIO TÉCNICO:**

Eliminación de la calle "Oe5B".

- La calle "Oe5B" no tiene ninguna funcionalidad.
- Una vez que se construya la Avenida Escalón 2, en este sector se tendrá una convergencia de varias vías a poca distancia que dificultaran el funcionamiento adecuado de la Av. Escalón 2.

Reforma vial de la calle "S54A" con la incorporación de la curva de retorno.

- Una vez que se elimine la calle Oe5B, será necesario incorporar la curva de retorno en la calle "S54A", con lo cual se facilitara el retorno de los vehículos, la calle se encuentra adoquinada con bordillos y acera, se mantiene la misma sección transversal.

**FUNDAMENTO LEGAL:**

Cuando se realizó la inspección del caso, se determinó que **NO** es posible cumplir con lo que reza la Ordenanza 0172 que contiene las Normas de Arquitectura y Urbanismo para el Distrito Metropolitano de Quito, en lo que se refiere al Sistema Vial Urbano, cuadro No. 1 (Especificaciones mínimas para vías urbanas).

**CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:**

La Unidad de Territorio y Vivienda considera necesaria la eliminación de la Calle "Oe5B", ya que técnicamente la calle no tiene ninguna funcionalidad y, se interrumpiría la circulación de la Av. Escalón 2 debido a que se tendría que diseñar un cruce para evitar accidentes de tránsito.

La Unidad de Territorio y Vivienda considera necesaria la reforma vial de la calle "S54A" con la incorporación de la curva de retorno, una vez eliminada la calle "Oe5B", para asegurar la comodidad de la maniobra y que obligue a los conductores de vehículos a adoptar bajas velocidades en los sectores residenciales.

Atentamente.



Arq. Juan Guerrero C.  
**RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TERRITORIO Y VIVIENDA**

ACCIÓN	RESPONSABLE	SIGLA UNIDAD	FECHA	SUMILLA
Elaboración	V. Cando	UTV	05/OCT/2018	<i>[Signature]</i>
Revisión	J. Guerrero	UTV	05/OCT/2018	<i>[Signature]</i>
Revisión	F. Valencia	DGT	05/OCT/2018	<i>[Signature]</i>